

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	APROBACIÓN DE LAS BASES DEL XVI CERTAMEN DE POESÍA ÁNGEL CRESPO.
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Otros/Varios
Descripción:	APROBACIÓN DE LAS BASES DEL XVI CERTAMEN DE POESÍA ÁNGEL CRESPO.

TEXTO.-

De conformidad con el Decreto núm. 2023/67 de fecha 14 de abril de 2023 dictado por la Alcaldía – Presidencia se procede a anunciar las Bases que han de regir el XVI Certamen de Poesía "Ángel Crespo" de Alcolea de Calatrava, quedando abierto el plazo de solicitudes desde el mismo día de la publicación de este anuncio.

BASES DEL XVI CERTAMEN DE POESÍA "ÁNGEL CRESPO"

- 1 Podrán concurrir todos los poetas residentes o nacidos en España, mayores de 16 años con un trabajo escrito en castellano.
- 2 El tema y la métrica de las composiciones serán libres, con una extensión entre 42 y 80 versos.
- 3 Se establece el siguiente premio:
Premio "Ángel Crespo": a nivel nacional, con una dotación de 1.000 euros.
(Se aplicará la retención que establezca la legislación vigente).
- 4 El premio podrá quedar desierto si el trabajo presentado no alcanzara la calidad mínima establecida por el jurado.
- 5 El trabajo se presentará por quintuplicado bajo el sistema de plicas, debiendo haberse recibido en la Universidad Popular de Alcolea de Calatrava o en el Ayuntamiento (Plaza de España, 1; 13107 Alcolea de Calatrava. Ciudad Real) antes de las **14 horas del día 30 de mayo de 2023**, o bien entregado personalmente en las mismas direcciones. Los participantes deberán adjuntar un breve curriculum.
- 6 El jurado calificador solo procederá a la apertura de las plicas tras haber leído el original y haber dictaminado sobre la concesión del premio.
- 7 Las composiciones presentadas deberán ser inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro concurso o certamen. Tampoco podrán optar a obtener el premio los poetas que hayan resultado premiados en alguna de las tres últimas ediciones del Certamen.
- 8 El Excelentísimo Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava se reserva los derechos de propiedad de los trabajos, así como los de su publicación.
- 9 Los trabajos no premiados serán destruidos una vez efectuado el fallo del jurado y no se mantendrá correspondencia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

- 10 La entrega del premio se realizará en un acto en honor a Ángel Crespo, debiendo estar presente el premiado para recoger el galardón (su ausencia significará la renuncia al premio).
- 11 La participación en el Certamen implica la total aceptación de estas bases.